

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00036 DE 10 DE FEBRERO DE 2026



NO 00036 DE 10 DE FEBRERO DE 2026
IDS1101118

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió de **RESOLUCIÓN NO. RO 00079 DE 30 DE ENERO DE 2026:**”, respecto del predio denominado «Miraflores», ubicado en la vereda Travesía y otro mundo, del municipio de Pauna, en el departamento de Boyacá, con un área georreferenciada de sesenta y tres (63) hectáreas y mil veinticinco (1.025) metros cuadrados (63 ha + 1025 m2) asociado a la cédula catastral 15531000000000001100110000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 072-82297 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de **ALVARO ANTONIO RODRÍGUEZ CARO**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 7.302.972, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **10 de FEBRERO de 2026**, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución NO procede ningún recurso.

El aviso se publica a los **10** días, del mes de **FEBRERO** del 2026.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.